

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN AUTO INTERLOCUTORIO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE FECHA FEBRERO 28 DE 2020 Y AUTO QUE CORRIGE DE 10 DE MARZO DE 2020, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 365 Y SIGUIENTES DEL CGP, ES COMO SIGUE:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.500.000.00
TOTAL	\$	1.500.000.00

Medellín, julio 27 de 2020

(Original Firmado)

CAROLINA RIVAS ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Julio veintisiete de dos mil veinte

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. Y
HUMBERTO DE JESUS HOYOS GAVIRIA
Radicado: 50014003001 2020 00011 00
Descripción: Aprueba liquidación de Costas

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por Secretaría, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con al Art. 366 regla 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942d6b5e1c94b64aa6a266d8408b17db4afe1a6a465ebc9faa9597e437eca7d4**
Documento generado en 27/07/2020 08:35:49 a.m.